

**INVITACIÓN PÚBLICA N° 006 DE 2017  
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR**

**COMPRA DE MATERIAL TEXTIL PARA CAMPAÑAS DE LOS PRODUCTOS DE LA BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA Y EL CONTROL DEL JUEGO LEGAL DE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN**

**1. FUNDAMENTO LEGAL**

El presente proceso de selección encuentra su fundamento legal en el Acuerdo 01 de 2014 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad, en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas civiles y comerciales vigentes sobre la materia, las cuales hacen parte integrante, para todos los efectos legales del Pliego de Condiciones y del Informe de Evaluación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

**2. PRESUPUESTO OFICIAL**

El Presupuesto Oficial de la Lotería de Medellín para atender las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato resultante del presente proceso de selección es de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000) incluido IVA, amparados en la disponibilidad presupuestal N° 240 del 14 de Marzo de 2017 con cargo a los rubros 22451064A4314 DI\_GV Publicidad (Ctrl del juego ilegal) y 24682064B9611 IC\_GV\_Publicidad (2.1.01 Fortalecer la red de ventas y la disponibilidad presupuestal 410 del 2 de junio del 2017 con cargo al rubro 22451064A4314 DI\_GV Publicidad (Ctrl del juego ilegal LM).

**3. PLAZO**

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 17 de diciembre del 2017, el cual iniciará a partir de la suscripción del acta de inicio.

**4. RECEPCIÓN DE OFERTAS**

La recepción de ofertas, se realizó el 25 de septiembre de 2017, hasta a las 10:00 horas, en la Secretaría General.

En la fecha y hora indicadas, se presentaron las siguientes ofertas:

No.	RAZÓN SOCIAL	NIT
1	AGENCIAS NACIONALES LTDA	890903993-3
2	EXPRESIÓN TOTAL S.A.S.	900229402-7
3	SUMIDAN CORPORATION S.A.S.	811024776-2

**5. VERIFICACIÓN DE OFERTAS**

La verificación de las ofertas fue realizada en sus aspectos Jurídico, Técnico y Financiero, por las áreas respectivas.

## 5.1. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Las ofertas se verificaron atendiendo los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones.

## 5.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con la verificación de las propuestas desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero, se concluye lo siguiente:

No	Oferente	Jurídico	Experiencia	Financiero	Observación
1	AGENCIAS NACIONALES LTDA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	(1) RECHAZADO
2	EXPRESIÓN TOTAL S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	(2) RECHAZADO
3	SUMIDAN CORPORATION S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	(3) RECHAZADO

### (1) AGENCIAS NACIONALES LTDA

#### Experiencia Acreditada

En el primer certificado aportado el proponente no especificó qué porcentaje del valor correspondía a la elaboración, comercialización o distribución de cualquiera o cualesquiera de los siguientes elementos: gorras, camisetas, chalecos, riñoneras, manos libres con marcación definida por el cliente.

En la autocertificaciones aportada se avala la elaboración de cachuchas, pero el monto es inferior al requerido.

Adicionalmente, adjunta una factura, pero esta no aparece relacionada en ningún anexo, por ende no se tiene en cuenta.

Por ende, la propuesta incumple con lo establecido en el Numeral 11.2.1, experiencia acreditada.

El oferente deberá acreditar, con hasta CINCO (5) certificaciones expedidas por la empresa contratante o mediante CINCO (5) autocertificaciones acompañadas defacturas, que permitan evidenciar que en los últimos CINCO (5), contados hasta el día de la fecha de cierre del presente proceso, que ha celebrado contratos en los cuales ha distribuido, comercializado o elaborado cualquiera o cualesquiera de los siguientes elementos: gorras, camisetas, chalecos, riñoneras, manos libres con marcación definida por el cliente.

La experiencia acreditar deberá ser valor igual o superior al del presupuesto oficial.

Si el proponente opta por certificar la venta de este material mediante autocertificaciones, estas podrán venir acompañadas del número de facturas que desee. En este caso, el proponente deberá utilizar el Anexo No. 05 "Formato Autocertificación" y consignar la información allí requerida.

(...)

En caso de que el contrato a certificar tenga varias actividades, se deberá aclarar qué porcentaje del valor del contrato corresponde a cada ítem ejecutado.

En consecuencia, el proponente no cumple con la certificación de la experiencia acreditada.

**MUESTRAS:**

Resultado consolidado de la verificación de las especificaciones de las muestras por parte del SENA:

**EMPRESA: AGENCIAS NACIONALES**

Producto	Composición	Peso	Especificaciones de confección y diseño (# de no- conformidades)
Camiseta	Cumple	<b>No Cumple</b>	1
Porta billetes	Cumple	Cumple	3
Chaleco impermeable (abullonado)	Cumple	<b>No Cumple</b>	5 ver observaciones de estampación
Chaleco (tipo periodista)	Cumple	Cumple	5 Ver observaciones de estampación
Riñonera	Cumple	Cumple	0
Gorra	Cumple	Cumple	1
Manos libres	Cumple	<b>No cumple</b>	1

Se anexa a la evaluación el informe de resultados.

**Conclusión:**

La propuesta presentada por el proponente AGENCIAS NACIONALES LTDA no cumple con los requisitos técnicos. En consecuencia incurre en la causal No. 11 de rechazo de ofertas, a saber:

- 11. Cuando las muestras no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego.

**(2) EXPRESIÓN TOTAL S.A.S**

**Capacidad Financiera:**

Los indicadores financieros del proponente no cumplen con lo requerido en el pliego, específicamente en los siguientes indicadores:

CAPACIDAD FINANCIERA		EXPRESIÓN TOTAL SAS	
Índice de endeudamiento	Menor o igual al sesenta por ciento (60%).	61,40%	<b>NO CUMPLE</b>
Capital de trabajo	Mínima de: Quinientos millones de pesos mc (\$500.000.000).	\$ 464.177.231	<b>NO CUMPLE</b>

En conclusión el proponente EXPRESIÓN TOTAL S.A.S. no posee la capacidad financiera requerida, por ende, la propuesta es rechazada ya no se puede subsanar una condición de la que se carece al presentar la oferta.

### **Experiencia Acreditada**

Mediante el auto certificado presentado, el proponente no avaló haber elaborado, comercializado o distribuido cualquiera o cualesquiera de los siguientes elementos: gorras, camisetas, chalecos, riñoneras, manos libres con marcación definida por el cliente.

Por ende, la propuesta incumple con lo establecido en el Numeral 11.2.1, experiencia acreditada.

El oferente deberá acreditar, con hasta CINCO (5) certificaciones expedidas por la empresa contratante o mediante CINCO (5) autocertificaciones acompañadas defacturas, que permitan evidenciar que en los últimos CINCO (5), contados hasta el día de la fecha de cierre del presente proceso, que ha celebrado contratos en los cuales ha distribuido, comercializado o elaborado cualquiera o cualesquiera de los siguientes elementos: gorras, camisetas, chalecos, riñoneras, manos libres con marcación definida por el cliente.

La experiencia acreditar deberá ser valor igual o superior al del presupuesto oficial.

Si el proponente opta por certificar la venta de este material mediante autocertificaciones, estas podrán venir acompañadas del número de facturas que desee. En este caso, el proponente deberá utilizar el Anexo No. 05 "Formato Autocertificación" y consignar la información allí requerida.

(...)

En caso de que el contrato a certificar tenga varias actividades, se deberá aclarar qué porcentaje del valor del contrato corresponde a cada ítem ejecutado.

En consecuencia, el proponente no cumple con la certificación de la experiencia acreditada.

### **MUESTRAS:**

Resultado consolidado de la verificación de las especificaciones de las muestras por parte del SENA:

**EMPRESA: EXPRESION TOTAL S.A.S**

Producto	Composición	Peso	Especificaciones de confección y diseño (# de no- conformidades)
Camiseta	Cumple para la tela principal, el ribete es de poliéster	<b>No Cumple</b>	1
Porta billetes	Cumple	Cumple	0
Chaleco impermeable (abullonado)	Cumple No es el tipo de ligamento	<b>No Cumple</b>	4
Chaleco (tipo periodista)	Cumple	Cumple	3
Rifonera	Cumple	Cumple para la tela principal	1
Gorra	Cumple	Cumple para la tela principal	1
Manos libres	Cumple	Cumple	0

Se anexa a la evaluación el informe de resultados.

**Conclusión:**

La propuesta presentada por el proponente EXPRESIÓN TOTAL S.A.S. no cumple con los requisitos técnicos, En consecuencia incurre en la causal No. 11 de rechazo de ofertas, a saber:

11. Cuando las muestras no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego.

**(3) SUMIDAN CORPORATION S.A.S.**

**Capacidad Financiera:**

Los indicadores financieros del proponente no cumplen con lo requerido en el pliego, específicamente en los siguientes indicadores:

CAPACIDAD FINANCIERA		SUMIDAN CORPORATION S.A.S.	
Índice de endeudamiento	Menor o igual al sesenta por ciento (60%).	60,80%	<b>NO CUMPLE</b>



En conclusión el proponente SUMIDAN CORPORATION S.A.S. no posee la capacidad financiera requerida, por ende, la propuesta es rechazada ya que no se puede subsanar una condición de la que se carece al presentar la oferta.

### Experiencia Acreditada

El proponente aporta un acta de liquidación de un contrato suscrito con Benedan en la que se avala el suministro de algunas de las prendas requeridas en el numeral 11.2.1 del pliego de condiciones.

Sin embargo, en los otros certificados que aportó el proponente no se especificó qué porcentaje del valor correspondía a la elaboración, comercialización o distribución de cualquiera o cualesquiera de los siguientes elementos: gorras, camisetas, chalecos, riñoneras, manos libres con marcación definida por el cliente. En consecuencia, no se pudo establecer cuánto fue ejecutado por el proponente en este tipo de material.

Considerando que solo se tendrá en cuenta el contrato celebrado con Benedan, el monto certificado es inferior al requerido para acreditar la experiencia.

Por ende, la propuesta incumple con lo establecido en el Numeral 11.2.1, experiencia acreditada.

El oferente deberá acreditar, con hasta CINCO (5) certificaciones expedidas por la empresa contratante o mediante CINCO (5) autocertificaciones acompañadas defacturas, que permitan evidenciar que en los últimos CINCO (5), contados hasta el día de la fecha de cierre del presente proceso, que ha celebrado contratos en los cuales ha distribuido, comercializado o elaborado cualquiera o cualesquiera de los siguientes elementos: gorras, camisetas, chalecos, riñoneras, manos libres con marcación definida por el cliente.

La experiencia acreditar deberá ser valor igual o superior al del presupuesto oficial.

Si el proponente opta por certificar la venta de este material mediante autocertificaciones, estas podrán venir acompañadas del número de facturas que desee. En este caso, el proponente deberá utilizar el Anexo No. 05 "Formato Autocertificación" y consignar la información allí requerida.

(...)

En caso de que el contrato a certificar tenga varias actividades, se deberá aclarar qué porcentaje del valor del contrato corresponde a cada ítem ejecutado.

En consecuencia, el proponente no cumple con la certificación de la experiencia acreditada.

### MUESTRAS:

Resultado consolidado de la verificación de las especificaciones de las muestras por parte del SENA:

**EMPRESA: SUMIDAN CORPORATION S.A.S**

Producto	Composición	Peso	Especificaciones de confección y diseño (# de no- conformidades)
Camiseta	Cumple	<b>No Cumple</b>	1
Porta billetes	Cumple	<b>No Cumple</b>	2
Chaleco impermeable (abullonado)	Cumple El tipo de ligamento es tafetán	Cumple	4
Chaleco (tipo periodista)	Cumple	Cumple	1
Riñonera	Cumple	Cumple	2
Gorra	Cumple	Cumple	1
Manos libres	Cumple	<b>No cumple</b>	2

Se anexa a la evaluación el informe de resultados.

**Conclusión:**

La propuesta presentada por el proponente SUMIDAN S.A.S. no cumple con los requisitos técnicos, En consecuencia incurre en la causal No. 11 de rechazo de ofertas, a saber:

11. Cuando las muestras no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego.

**6. PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN**

Los proponentes podrán presentar las observaciones que estime pertinentes al presente informe preliminar de evaluación hasta las 5:00 pm el 11 de octubre de 2017

**RADICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN**

El sitio donde se pueden radicar los documentos será en la Secretaría General de la Lotería de Medellín o al correo electrónico [vmrios@loteriademedellin.com.co](mailto:vmrios@loteriademedellin.com.co), dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso

**(DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO)**

**JORGE LEÓN RUIZ RUIZ**  
Subgerente Comercial y de Operaciones

**JUAN ALBERTO GARCÍA GARCÍA**  
Subgerente Financiero

**JUAN ESTEBAN ARBOLEDA JIMÉNEZ**  
Secretario General

Proyectaron:

**JUAN CAMILO RODRÍGUEZ PATIÑO**  
Profesional Universitario

**VIVIANA MARCELA RÍOS CÓRDOBA**  
Profesional Universitaria

